

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 17057** *Edicto del Departamento de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo (Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera) adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por el que se notifica Resolución de Procedimiento de Reintegro que se le hace al Moviment Per la Pau - Associació d'Objetors de Consciencia.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración de las previstas en el apartado número 5 del indicado precepto, mediante el presente anuncio se notifica a la entidad Moviment Per la Pau - Associació d'Objetors de Consciencia, CIF G58212333, el acuerdo adoptado por la Directora de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera de la AECID, por el que se inicia la Resolución de Procedimiento de Reintegro de la subvención concedida para la realización del proyecto "Acompañamiento a las víctimas de MAP y MUSE en Colombia", código de expediente 06-PR1-249, por importe de 79.800 euros más intereses de demora.

De conformidad con lo previsto en el artículo 34.2 del RD 794/2010, de 16 de junio, este acuerdo se le notifica, concediéndole un plazo de cuarenta y cinco días hábiles para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, significándole que el contenido completo del expediente está a su disposición en el Departamento de ONGD de la AECID, C/ Beatriz de Bobadilla, 18-planta 1.ª, Madrid. (Contacto: convocatorias\_ongd@aecid.es).

Madrid, 30 de abril de 2013.- La Jefa del Departamento de ONGD. Guadalupe Rubio Pinillos.

ID: A130024391-1